

ACTA N.º 27

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 17:30 horas del 17 de marzo de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N.º 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli
- Gabriela López

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Inés Guidice
- Sandra Bilbao

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete

A las 17:30 horas el Concejo Municipal recibió al Soc. Daniel Arbulo, actual titular de la Defensoría de Vecinas y Vecinos, para intercambiar propuestas con el objetivo de construir una red de mediación y solución alternativa de conflictos comunitarios.

Tema: Gestionar convenio entre Municipio C y el Poder Judicial.

El Gobierno del Municipio C resolvió: aprobar el inicio de gestiones mediante expediente electrónico.

PREVIOS:

- 1- La concejal municipal Cecilia Flores presenta previo el cual se anexa al final del presente documento.

El Gobierno del Municipio C resolvió: tomar conocimiento e informar que, se procederá con la gestión correspondiente de acuerdo a lo solicitado tal como se viene trabajando en este sentido, asimismo, se continuará ocupando conforme a la misma línea de acción, teniéndose en cuenta el punto previamente señalado.

El alcalde informa que se han venido desarrollando intervenciones en las zonas afectadas, con especial énfasis en la atención a personas en situación de vulnerabilidad social, dejando constancia de la incorporación de un documento emitido por el Ministerio del Interior, en el cual se detallan los lugares que ya han sido intervenidos.

Al pie del presente documento se visualizan los resultados preliminares del Operativo Calle desarrollado en el territorio correspondiente al Municipio C enviado por el Ministerio del Interior. En el corriente año, se han realizado intervenciones en 45 puntos de Montevideo, específicamente en aquellos donde se registraba la presencia de personas en situación de vulnerabilidad social, y de esta manera se continuará trabajando. Se anexa documento.

- 2- El alcalde informa sobre el Plan de Veredas que incluye tres (3) sub programas: El Gobierno del Municipio C resuelve: tomar conocimiento y, previo a todo trámite,

solicitar a las áreas técnicas competentes de este municipio asesoramiento y sugerencias al respecto, informando cuáles son las veredas que estiman conveniente priorizar en el territorio, y de esta manera poder ajustar las necesidades que sean planteadas, al presente proyecto.

- 3- El concejal municipal Luis Fernández informa que, la Comisión de Convivencia y Seguridad solicita la realización de una reunión con los tres concejos vecinales, en carácter previo a la puesta en funcionamiento de la misma.

El Gobierno del Municipio C resuelve: se envíe convocatoria a los tres concejos vecinales.

Lectura Acta N° 26: Aprobada.

Resoluciones aprobadas:

Solicitar al Señor Intendente propiciar el dictado de resolución, aprobando el siguiente Proyecto de Renovación de Convenio a suscribirse entre el Municipio C y la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos) - Movimiento Tacurú. Resolución N.º 35/26/0113. Aplicar a la firma Unipersonal Álvaro Arambarry, con cédula de identidad (CI) N° 2.793.521-0, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N°216296010013, sito en Arenal Grande N°2330, una multa de UR 5 por falta de Habilitación Departamental de Microemprendimiento. Resolución N.º 36/26/0113.

Aplicar a la firma Unipersonal Luciana Rodríguez, CI N°3.904.350-2, inscrita en el Registro Único Tributario con el N°214757090017, sito en Bv. Batlle y Ordoñez N.º 3705, una multa de UR 10 por falta de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales - Contralor de la Edificación). Resolución N.º 37/26/0113.

Aplicar a la firma RECIND S.A., inscrita en el RUT N° 213920840013, sito en Guadalupe N° 1768, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de UR 15 por falta de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales - Contralor de la Edificación). Resolución N.º 38/26/0113.

Aplicar a la firma KEIMER S.A., RUT N° 212491250017, sito en Arenal Grande N° 2123, una multa de UR 15 por falta de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales - Contralor de la Edificación) Resolución N.º 39/26/0113.

Aplicar a la firma unipersonal DARIO GATTO con C.I.: N° 4326405-3, sito en la calle Enrique Martínez N° 1616 bis, una multa de UR 5 por falta de Habilitación de Locales Comerciales e Industriales. Resolución N.º 40/26/0113.

Aplicar a la firma UES S.A., RUT N° 213074330017, sito en Garcia Peña N° 2756, una multa de UR 22.5, por falta de habilitación (Servicio Contralor de la Edificación- Locales Comerciales e Industriales - primer reincidencia. Resolución N.º 41/26/0113.

Aplicar a la firma MAOSMA SAS., RUT N° 218950740018, sito en Juan José de Amezaga N° 1905, una multa de UR 10 por falta de Habilitación Departamental (Contralor de Locales Comerciales - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales). Resolución N.º 42/26/0113.

Aplicar a la firma unipersonal GERARDO PAIS , con C.I. N° 4645073-8, sito en Juan José de Amezaga N° 2247, una multa de UR 5 por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento). Resolución N.º 43/26/0113.

Aplicar a la firma unipersonal PAOLA PEREYRA, con C.I. N° 3779744-2, sito en Av. Gral Garibaldi N° 2070, una multa de UR 5 por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento). Resolución N.º 44/26/0113.

Reiterar el gasto a favor de la empresa FLOSANEL S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N°21847263001. Resolución N.º 45/26/0113.

Reiterar el gasto a favor de la empresa GRINOR S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N°212844680016. Resolución N.º 46/26/0113.

➤ Compras menores a \$50.000:

Solicitud de pedido 186357: Reparación de embrague SIM 2997. \$9.500. Talleres.

Solicitud de pedido 185966: solicitud compra de insumos para la cuadrilla de áreas verdes. \$9.390,01 / USD 155,56. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000016.

Solicitud de pedido 185747: Solicitud para compra de escritorio. USD 792,93. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000096.

Solicitud de pedido 185799: Solicitud de reparación de dos desmalezadoras FS220. USD 320,11. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000104.

Solicitud de pedido 185885: Solicitud de reparación de una hidrolavadora Karcher HD6/15-4. \$14.899,99 (la misma es utilizada para lavar los vehículos municipales, limpieza del cantón, etc.). Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000105.

Solicitud de pedido 185793: Solicitud de arrendamiento de servicio de audio y luces para evento escenario móvil 13/03/26. \$17.500. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000106.

Solicitud de pedido 185886: Contratación de baños químicos para tablado barrial organizado por el municipio. \$8.540. Expediente 2026-0013-98-000108.

— Solicitud de pedido 185848 y 185849: Solicitud de apoyo logístico para actividad denominada "Capurro y Maroñas"(2 ómnibus). Sábado 7 de marzo en el horario de 09:30 a 14:30h. \$33.000. Municipio C. Expediente 2026-2044-98-000003.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento del gasto.

➤ Compras mayores a \$50.000:

Solicitud de pedido 186153: Solicitud de compra para mantenimiento aromatizadores CCZ, cantón Rocha, C. Vecinal, Casa de la Cultura y CCTG por 12 meses. \$78.489,58. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000017.

Solicitud de pedido 184791: Solicitud de compra para reparaciones de veredas del territorio del Municipio C. \$1.023.994,04. Expediente 2026-0013-98-000028.

Solicitud de pedido 185791: Solicitud de compra de material para el techo del estacionamiento del cantón León Ribeiro. USD 1.464. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000097.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

➤ Formularios de Ventanilla Única:

1639052 – Solicitante: Camila Victoria Burgio. Actividad: "Queremos hacer el retorno de las piezas del destino en un lugar que esté bueno y pensamos en el Centro Cultural Goes, invitando a más bandas a participar y a stands". Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 10/04/2026. Horario: 15:00 a 23:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de la actividad en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que, este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de lunes a domingos hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ Expedientes a tratar:

2026-3240-98-000149 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. PEDERNAL 1865.
AROCENA Y AROCENA S.A. RUT 216 580 310 018

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de Multa por un valor de UR 30 (unidades reajustables treinta) -segunda reincidencia- por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma AROCENA Y AROCENA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216 580 310 018, con local sito en Pederal N° 1865, con destino imprenta.

2026-3240-98-000148 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA HOMERO DE
GREGORIO 3583. FRANCO RODRIGUEZ

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 7.5 (unidades reajustables siete con cinco) -primera reincidencia-, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Franco Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 4.556.512-4, con local sito en Homero de Gregorio N° 3583, con destino taller mecánico.

2026-3240-98-000146 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. MAGESTED 1934.
RAÚL ALAYÓN CI: 1.593.241-2

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 30 (unidades reajustables treinta) -segunda reincidencia-, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Raúl Alayón, titular de la cédula de identidad N° 1.593.241-2, con local sito en Magested N° 1934, con destino taller mecánico

2026-3240-98-000145 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA LUIS A. DE HERRERA
3206. HECTOR STALLA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez) -segunda reincidencia-, por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento) y Servicio de Regulación Alimentaria, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Héctor Stalla, titular de la cédula de identidad N° 1.665.766-7, con local sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 3206, con destino kiosco.

2026-3240-98-000144 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. LUIS FERNANDEZ
SANCHEZ. AVDA. GARIBALDI 1781. RUT: 217952100018. CI 1589174-3

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a

bien proyectar el dictado de Resolución de multa, por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte) -segunda reincidencia-, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME) y Servicio de Regulación Alimentaria, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Luis Fernández Sánchez, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 217952100018, con local sito en Av. Gral. Garibaldi N° 1781, con destino cantina.

2026-3240-98-000142 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. LORENZO FERNANDEZ 3088. DOMINGO ROBERTO BALDOVIR CI: 1 700 321-7

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco) -segunda reincidencia-, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Domingo Roberto Baldovir, titular de la cédula de identidad N° 1 700 321-7, con local sito en Lorenzo Fernández N° 3088, con destino taller de chapa y pintura.

2026-3240-98-000140 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA COLORADO 1763. HAZTAL SA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco) -primera reincidencia-, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Haztal S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215 078 750 017, con local sito en Colorado N° 1763, con destino depósito y venta.

2026-3240-98-000136 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA HERMÓGENES ÁLVAREZ 3155. MARCELO PEDREIRA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 7.5 (unidades reajustables siete con cinco) -primera reincidencia-, por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Marcelo Pedreira, titular de la cédula de identidad N° 1.991.167-6, con local sito en Hermógenes Álvarez N° 3155, con destino estacionamiento de vehículos.

2026-3240-98-000135 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA JOAQUÍN REQUENA 2700. EDGAR DA ROSA UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Edgar Da Rosa, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218 784 590 015, con local sito en Dr. Joaquín Requena N° 2700, con destino taller de chapa y pintura.

2026-3240-98-000131 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA GRAL. FLORES 2227.
ODDONE ZUNINO SA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ODDONE ZUNINO S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 210 928 900 010, con local sito en Av. Gral. Flores N° 2227, con destino barraca, demoliciones y venta.

2026-3240-98-000132 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA AV. MILLAN 2728.
FERRETERIA SANTO SRL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Ferretería Santo S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 210 830 220 011, con local sito en Av. Millán N° 2728, con destino depósito de materiales de construcción y carpintería.

2026-3240-98-000134 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MARTÍN C. MARTÍNEZ 2491.
SEBASTIÁN CEJAS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Sebastián Cejas, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215 141 180 014, con local sito en Dr. Martín C. Martínez N° 2491, con destino taller mecánico.

2026-3240-98-000133 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA HERRERO Y
ESPINOSA 1432. ANA RAMOS UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), Habilitación del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME) y Regulación Alimentaría, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Ana Ramos, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218 236 030 014, con local sito en Herrero y Espinosa N° 1432, con destino academia de baile.

2024-3240-98-000331 SOLICITUD INSPECCIÓN TÉCNICA RAMÓN DEL VALLE INCLÁN
2615 UNIDAD 1 PADRÓN 85687

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo, solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte), a la Sra. Adriana Carmen Sosa Suárez, titular de la cédula de identidad N.º 4.215.919-8, domiciliada en Rivadavia N° 1843/2, en virtud de la falta de respuesta a las intimaciones realizadas a efectos de dar solución a los perjuicios ocasionados hacia la Unidad

1, padrón 85687, sita en Ramón del Valle Inclán N° 2615, según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a.

2025-3370-98-000301 PALMERAS CON EL PICUDO Y LA VEREDA ESTA EN MUY MAL ESTADO CON YUYOS PADRÓN 81709 GUARDIA ORIENTAL Y LUISA LUISI

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 1 (unidad reajutable una), según lo previsto en el Decreto 21.626 Art. 4º, Literal b) Numeral 19 por falta de limpieza del predio a los responsables del padrón N° 81.709 ubicado en la calle Av. Burgues N° 3231, Empresa LONDAN S.A; RUT N° 211203050016, con domicilio a efectos legales en Alfredo Arocena N° 1664/311 y en Av. Burgues N° 3231.

2024-3370-98-000128 AVDA. MILLÁN N°3811. CONTROL DE HABILITACIONES. ESTUDIO VERA SAS - RUT: 219035660019 - PELUQUERÍA - "VERA HAIR CONCEPT" - GLC N°: 221327

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución a fin de rectificar Resolución N° 41/25/0113 de fecha 26/02/2025 por error en el monto de la sanción, siendo 8 UR el monto correcto y revocar la Resolución N° 278/25/0113 de fecha 03/12/2025 por exceder el plazo reglamentario para la aplicación de multa dado que corresponde iniciar nuevamente el proceso sancionatorio.

2023-3370-98-000168 AVDA. 19 DE ABRIL N° 1070. CONTROL DE HABILITACIONES. BIRRITA SRL - RUT: 219401530012 - BAR/ CERVECERÍA – GLC:211987

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo actuado, teniendo en cuenta que:

- 1- se otorgó a la parte interesada vista de las presentes actuaciones,
- 2- se otorgó plazo para presentar la fundamentación de los recursos,
- 3- se venció este último,
- 4- el informe de la Asesora Jurídica de este municipio Dra. Karina Zabaleta: "no surgen elementos que permitan sugerir dejar sin efectos la recurrida por lo que se sugiere dictar Resolución no haciendo lugar al recurso de reposición y franquear el recurso de apelación en subsidio ante el Sr.

Intendente de Montevideo, remitiendo estas actuaciones a la Unidad Asesoría Jurídica de la División Asesoría Jurídica, a efectos de analizar la procedencia del recurso franqueado",

corresponde, proseguir con el trámite sancionatorio realizando el testimonio de multa correspondiente por Resolución N° 100/25/0113 de fecha 07 de mayo de 2025. Con lo informado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 para su conocimiento. Cumplido, pase a la unidad 0013 para continuar trámite sancionatorio.

2025-9646-98-000022 SOLICITUD DE FONDO SOLIDARIO DE MATERIALES. GUSTAVO GALLINAL N.º 1984

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: atento a lo actuado, se autoriza a gestionar el fondo solidario de materiales para la vivienda ubicada en Dr. Gustavo Gallinal N° 1984 por un monto de \$56.652,87. Pase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su conocimiento informando que, en referencia a lo indicado en actuación que antecede, se realizó la solicitud para liberar los fondos.

2025-9646-98-000024 SOLICITUD FONDO DE MATERIALES - HOMERO DE GREGORIO 3488 APTO. 4

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Área Social en actuación N° 7 donde se indica que la parte solicitante manifestó su voluntad de dejar sin efecto la solicitud, se remiten las presentes actuaciones al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para su correspondiente archivo. La concejal municipal Inés Giudice brindó asesoramiento respecto del Plan "Mejora tu Vivienda" como alternativa a la solicitud planteada.

2026-3370-98-000039 PROA PELOCHE - L.A. DE HERERA ESQUINA AV. BURGUES
ESPACIO PÚBLICO VANDALIZADO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Arq. Marcia Casarini en actuación N° 3, este cuerpo expresa total conformidad con lo planteado -realizar las gestiones a fin de evaluar una compra directa que tenga por objeto la demolición de la placa de hormigón y la construcción de una nueva-, solicitando al Sector Operativo la viabilidad de lo sugerido en actuación mencionada.

2021-4112-98-000247 SAN MARTÍN 2880-2874-2886 - DEPÓSITO DE BOMBAS DE
AGUA (IMPORTACIÓN)

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo actuado, este cuerpo expresa total conformidad con el mantenimiento propuesto por la Arq. Adriana Rodríguez en referencia a la Plaza Zagreb. Pase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 con destino al Área de Arquitectura para su conocimiento. Cumplido, prosiga trámite a Regulación Territorial.

2025-3240-98-000357 DENUNCIA POR VEREDA EN MAL ESTADO EN AV. GARIBALDI
2425

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución a efectos de revocar la sanción impuesta por Resolución Nro. 244/25/0013 de fecha 05 de noviembre de 2025.

2024-3370-98-000123 CARMELO N° 1424 BIS. CONTROL DE HABILITACIONES. PRO
GRUPO SAS - RUT: 218949310013 - DEPÓSITO - "PRO ACCESORIOS" - GLC N°:
221087

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado y, previo a todo trámite remitir las presentes a la Asesora Jurídica Dra. Karina Zabaleta para emitir opinión al respecto, teniendo en cuenta las actuaciones N° 37 y 44.

2025-9646-98-000003 MERCADITO VICTORIA - COGESTIÓN DEL ESPACIO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: pase a ser tratado en la próxima sesión.

2016-3380-98-000197 PROYECTO DE MEJORA DE FACHADAS Y ESPACIO PÚBLICO -
FÁBRICAS NACIONALES DE CERVEZA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: pase a ser tratado en la próxima sesión.

2025-3380-98-000348 DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DEL
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO N°
0000173890, OBRAS DE ADECUACIÓN INTEGRAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN
CCZ 16

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por la Arq. Virginia Iza y la Unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza ampliar en un 59,21% la Licitación correspondiente para obras de adecuación integral de instalación

eléctrica del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 16. Pase a dicho Servicio para su conocimiento y continuar con el trámite correspondiente.

2025-3240-98-000230 A170947 - LICITACIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO C, CICLO 2025

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por la Arq. Adriana Rodríguez y la Unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza ampliar en un 100% la licitación correspondiente para para las obras de accesibilidad dentro del territorio de este municipio comprendiendo a los Servicios Centros Comunales Zonales Nº 3, 15 y 16. Pase a la Unidad de Gestión Presupuestal para continuar con el trámite correspondiente.

Siendo las 22:10 horas del día 17 de marzo de 2026 se da por concluida la sesión.

PREVIO N.º 1:

Sres del Gobierno Municipal:

Montevideo, 27 de Febrero de 2026:

Nos presentamos ante Uds. debido a la problemática que estamos viviendo los vecinos del Barrio Brazo Oriental que necesita y solicita vuestra ayuda .

Residimos en el Espacio Libre María Josefa Oribe, entre L.A de Herrera y Guillermo Tell y sus calles aledañas : Guillermo Tell, Carabela, Pestalozzi, Mariano Soler y alrededores

1. Nuestra situación actual es que estamos conviviendo con dos, tres y veces cuatro personas en situación de calle, que se han ubicado y residen en este Espacio Libre. El mismo es una vía muy utilizada por los vecinos, muchos adulto mayores (ya que es vía de comunicación directa a L.A. de Herrera donde están los comercios, Banco República, Abitat, Red pagos, entre otros.) Así mismo circulan muchos niños ya que en la cercanía se encuentran dos escuelas (un colegio público y uno privado). Era un Espacio Libre tranquilo, donde las personas circulaban, los niños jugaban y los adultos compartíamos actividades de encuentro y sociabilidad (ya que Guillermo Tell finaliza en una "Rinconada" sin salida a San Martín). Es cierto que , a veces, existía algún "arrebato" . Esta situaciones disminuyeron con una Red de comunicación entre Vecinos y con colaboración de la policía que circulaba, intermitentemente, con dos agentes y un perro policía que se lo veía siempre vigilante. Todo esto ha finalizado drásticamente. Se ha convertido en una zona de riesgo debido a :

*La presencia de las personas en situación de calle, que, si bien duermen parte del día, existen discusiones entre ellos en alta voz que dificultan el descanso nocturno.

* Dichas personas realizan sus necesidades fisiológicas en este Espacio Libre . Y aquí quisiera detenerme para argumentar , como médico salubrista y epidemiológico que soy, (y habiendo ejercido durante 44 años en Medicina Preventiva en el Ministerio de Salud, en la Universidad de la República y en interior del país, concretamente en Tacuarembó) representa un riesgo sanitario de enorme importancia por la transmisión de enfermedades diversas

* Poseen cuchillos tipo Tramontina que han sido vistos por vecinos mayores y niños con el riesgo de accidentes que ello representa.

Por todas las razones mencionadas solicitamos una posible solución a la situación de riesgo que vivimos

2.- La higiene y limpieza del Espacio Libre, realizada por un equipo de funcionarios de la Intendencia Municipal (se realiza una vez por mes) en la actualidad no es suficiente. El espacio se encuentra en situación de suciedad permanente que colabora con el riesgo de la presencia de enfermedades. Por lo expresado solicitamos limpiezas más frecuentes por parte del equipo de la Intendencia Municipal

3.- Y por último, pero no por ello menos importante, la "Rinconada " que hemos mencionado se ha convertido en una especie de "estacionamiento" de autos y motos que circulan permanentemente y constituyen otro riesgo más , además de impedir la tranquilidad y

seguridad que siempre tuvo esta Rinconada. En la misma se colocó, hace unos años, un tablado en Carnaval por parte de la IM que constituyó una alegría vecinal y de convivencia. Repetir esa amigable situación sería imposible en la actualidad. Mencionamos también que existió siempre un cartel con el mensaje de "Calle Cerrada" que no se divisó nunca con facilidad debido al crecimiento de los árboles

Por lo expresado solicitamos que se coloque, por parte de la IM, un cartel de Calla Cerrada bien visible y algún otro impedimento que no facilite el doblar de autos que piensan que constituye una "cortada" hacia la calle San Martín, cuando no lo es, pues Guillermo Tell termina en la mencionada Rinconada

Agradecemos desde ya vuestra reflexión de las situaciones mencionadas y la colaboración que ustedes decidan . Nosotros realizamos sugerencias dado que vivimos en este lugar desde hace muchos años y hemos conocido otras realidades que nos permitieron convivir mejor entre los vecinos y criar aquí nuestros hijos en armonía y seguridad

Los sucesos y las sugerencias expresadas en esta comunicación ha sido conversada y compartida por todos los vecinos. Yo solamente expreso el mencionado intercambio de todas estas ideas

DRA CRISTINA LINDNER

SALUBRISTA , EPIDEMIOLOGA Y PARASITOLOGA

C.I : 1.268.455-7

CJPP : 33.871

NOTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES MUNICIPALES CECILIA FLORES Y LUIS FERNÁNDEZ EN REFERENCIA AL PREVIO PRESENTADO ANTERIORMENTE:

Se presenta el siguiente previo por parte de la Concejala Cecilia Flores en representación de la bancada de la Coalición Republicana.

Se nos ha hecho llegar por parte de la Sra. Dra. Cristina Lindner vecina del Municipio, nota a ser presentada al Concejo Municipal a fin de comunicar diversos problemas que viven los vecinos del Espacio Josefa Oribe y zonas cercanas.

Esta Concejala asistió a fin de ilustrar a este Concejo una vez recibida la nota asistió a la zona, tomó fotografías y pudo observar el peligro y el olor nauseabundo pudiendo apreciar asimismo ollas con comida llenas de moscas.

Se adjuntan a la nota de la vecina, las fotografías tomadas en el Espacio Josefa Oribe.

La nota es clara respecto al riesgo de salubridad y de seguridad de los vecinos.

Cabe agregar que en la noche la cantidad de personas aumenta siendo 5 o 6 en total.

Las personas están en las puertas de los vecinos, no parece razonable que no se dé respuesta a su reclamo cuando son vecinos que tienen derecho a gozar de salud, bienestar y seguridad, ya que para ello abonan sus obligaciones al Estado.

La mayoría de los vecinos cercanos a donde se encuentran estas personas en situación de calle, son mayores y están rehenes dentro de sus casas, con el peligro de salud mental que esto conlleva.

El Pasaje Josefa Oribe es zona de pasaje continuo de los vecinos ya que es pasaje hacia una gran cantidad de comercios de uso habitual como Farmacias, estación de servicio, Abitab, Brou. Estas personas están continuamente observando el movimiento de la zona, lo que aumenta el riesgo de robos teniendo presente la cercanía al Abitab y Brou.

La presente nota se hace después de innumerables llamados al 911, al Comunal correspondiente y a MIDES por medio de Accesa Mides.

Más allá de que la nota hace referencia a varios temas, la situación de URGENCIA que requiere una respuesta es la que tiene que ver con las personas en situación de calle relatada por las graves incidencias que ya se detallaron.

A tal efecto, se solicita en este caso la aplicación inmediata de la Ley 1.889 que establece en su artículo 14:

“ART. 14. (Ocupación indebida de espacios públicos).- Sustitúyase el artículo 368 del Código Penal, por el siguiente:

“Artículo 368. (Ocupación indebida de espacios públicos).- El que fuera del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 57 de la Constitución de la República, ocupare espacios públicos acampando o pernoctando en ellos, será intimado por parte de la autoridad departamental, municipal o policial correspondiente a retirarse en forma inmediata y a que desista de su actitud. De permanecer o persistir, será castigado con una pena de siete a treinta días de prestación de trabajo comunitario.

Siempre que se constaten las conductas referidas, la persona será trasladada a una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de que se recabe su identidad, se le ofrezca una alternativa adecuada a su situación y se dé cuenta al Jue competente”.

A tal efecto, la Bancada de la Coalición Republicana por intermedio de esta Concejal solicita al Concejo y en atención a la carta de la vecina que se hace llegar a este Cuerpo, proceda el Gobierno Municipal a tomar las medidas necesarias, en aplicación del artículo citado, a fin de evitar situaciones de inseguridad, salubridad, salud mental y física principalmente de las personas que tiene esta situación en las puertas de sus casas.

Asimismo se deja a la Secretaria de Actas datos de la vecina a fin de que este Municipio le haga saber las acciones que se tomarán ante su denuncia.

Se solicita que este previo conste en actas así como la carta de la Sra. Cristina Lidner.

Concejales electos por de la Coalición Republicana

Luis Fernández

Cecilia Flores

INFORME OPERATIVO CALLE MUNICIPIO C – MINISTERIO DEL INTERIOR:

El presente informe tiene por finalidad sistematizar y poner en conocimiento de las autoridades competentes los resultados preliminares del Operativo Calle desarrollado en el territorio correspondiente al Municipio C del departamento de Montevideo, durante el período comprendido entre el 22 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2026.

El operativo se inscribe en las acciones de coordinación territorial impulsadas desde el Ministerio del Interior en articulación con distintos actores institucionales, orientadas a la identificación, monitoreo y abordaje de situaciones vinculadas a la ocupación irregular del espacio público, así como a otras problemáticas asociadas a la convivencia y la seguridad en el territorio. A partir del relevamiento realizado en terreno por los equipos intervinientes, se identificaron 45 puntos específicos dentro del Municipio C, correspondientes a intersecciones de calles y espacios públicos donde se registraron intervenciones o situaciones de interés operativo durante el período analizado. Estos puntos han sido georreferenciados y representados cartográficamente con el objetivo de facilitar su visualización territorial y contribuir a una mejor comprensión de la distribución espacial de las intervenciones.

La sistematización de esta información permite generar un insumo técnico que puede resultar de utilidad tanto para la planificación de futuras acciones operativas, como para el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional con el gobierno municipal y otros organismos con competencia en el territorio.

En este sentido, el presente documento pone a disposición de las autoridades un resumen de los puntos relevados, acompañado de su representación cartográfica, con el propósito de facilitar el análisis conjunto de la situación y contribuir a la adopción de medidas que permitan mejorar la gestión del espacio público y la convivencia en el Municipio C.

OPERATIVO CALLE – MUNICIPIO C

Período: 22/01/2026 al 28/02/2026

Punto Ubicación

- 1 Joaquín Suárez y Agraciada
- 2 Benavídez y Cisplatina
- 3 Gral. Batlle esq. Dr. J. C. Blanco
- 4 Agraciada y Valentín Gómez
- 5 Lugano y 19 de Abril
- 6 Garibaldi y Marsella
- 7 Cagancha y Juan Paullier
- 8 Valentín Gómez y Agraciada
- 9 José L. Terra y Isidoro de María
- 10 Garibaldi y Pando
- 11 Gral. Flores y Carlos Reyles
- 12 Marcelino Sosa y M. Berthelot
- 13 Av. Lucas Obes y Av. Buschental
- 14 Miguelete y Pedro de Errazquin
- 15 L. A. de Herrera y Hugo Balzo
- 16 Gral. Urquiza y Av. Garibaldi
- 17 Dr. Pablo Ehrlich y M. Soler
- 18 L. A. de Herrera y Av. Burgués
- 19 Grito de Asencio y Buricayupí
- 20 Urquiza y Garibaldi
- 21 Gral. Fco. Caraballo y Av. Rondeau
- 22 19 de Abril y Agraciada
- 23 19 de Abril y Lucas Obes
- 24 Obes (atrás del Comunal)
- 25 Lucas Obes y Muro de la Rural
- 26 Pedro de Errazquin y Miguelete
- 27 San Martín y Colorado
- 28 Juan Paullier y Rivadavia
- 29 Bacigalupi y Luis P. Lenguas
- 30 J. B. Freire y Agraciada
- 31 Vilardebó y Abayubá
- 32 Abayubá y A. Gallinal
- 33 Av. Millán y Concepción Arenal
- 34 Agraciada y Gral. Felipe Fraga
- 35 Evaristo Ciganda y Zapicán
- 36 Rondeau y Manuel Freire
- 37 Francisco Gómez y Dragones